



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
ROSAS CAUCA

Rosas, Cauca, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Pasa a Despacho proceso VERBAL POR ACCION PUBLICIANA, promovida por la señora ASTRID YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ, por intermedio de apoderado judicial en contra de la señora MELBA OBANDO RODRIGUEZ, para resolver sobre el poder allegado.

Este Despacho avizora que la señora ASTRID YAMILETH FERNANDEZ LOPEZ, le confirió poder para que sea representada en el presente proceso. Así las cosas, se reconocerá personería al abogado FEDERMAN ROJAS PALECHOR, para que actúe en los términos del artículo 77 del Código General del proceso.

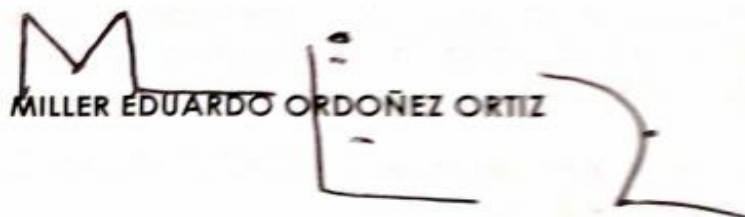
En tal virtud el Juzgado Promiscuo Municipal de Rosas Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERIA para actuar dentro del presente proceso al abogado FEDERMAN ROJAS PALECHOR, titular de la Cédula de Ciudadanía Número 1.061.599.177, con T.P. No. 236.610 del C.S.J., en los términos y para los propósitos en el mandato conferido.

NOTIFÍQUESE

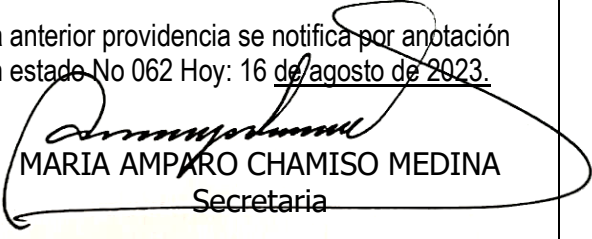
EL JUEZ,


MILLER EDUARDO ORDOÑEZ ORTIZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ROSAS- CAUCA

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación
en estado No 062 Hoy: 16 de agosto de 2023.


MARIA AMPARO CHAMISO MEDINA
Secretaria